ADMINISTRACIÓN LOCAL

1702/23

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 por no haberse presentado reclamaciones en plazo, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las bases de ejecución y del anexo de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como el anexo del personal:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.209.000,00 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.760.400,00 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	42.346,22 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	318.200,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	75.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	155.053,78 €
TOTAL:	3.600.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL:	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0.€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	52.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.711.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	897.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario-Interventor	1	0	A1	28
Técnico auxiliar de Tesorería y Contabilidad	1	0	C1	22
Agente de policía local	5	0	C1	22

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Auxiliar administrativo	2	0	C2	17
Peón de limpieza viaria	1	0	E	14
Oficial 1° de obras	1	1	E	14
Auxiliar de biblioteca	1	0	C2	14
Promotora cultural	1	0	C2	18
Agente de innovación tecnológica	1	0	C1	14
Monitor deportivo	1	0	Е	14
Conserje del frontón	1	0	Е	14
Conserje del colegio	1	0	E	14
Encargado de obras	1	0	C2	18
Oficial de servicios múltiples	1	0	Е	14
Conductor	1	0	E	14
Peón servicios múltiples	1	0	Е	14
Peón de limpieza viaria	1	0	E	12
Peón de limpieza y jardinería	1	0	Е	14
Peón de limpieza de edificios	2	0	E	12

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Conserje de mantenimiento 1 Oficial 1^a (contrato de relevo) 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhama de Almería, a 26 de mayo de 2023.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.